

## MEMORANDO

**PARA:** SECRETARIA, SUBSECRETARIO, DIRECTORES, SUBDIRECTORES,  
JEFES DE OFICINA Y ASESORA DEL DESPACHO

**DE:** HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe de Austeridad en el Gasto - Secretaría Distrital de Ambiente, Cuarto Trimestre 2021

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Literal *h* del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, presenta el informe de seguimiento a la austeridad en el gasto de la Secretaría Distrital de Ambiente correspondiente al cuarto trimestre del 2021.

### 1. OBJETIVO:

Realizar seguimiento al cumplimiento de las normas vigentes aplicables de austeridad en el gasto de la Secretaría Distrital de Ambiente durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021.

### 2. ALCANCE

El seguimiento comprende el análisis y la comparación de gastos del cuarto trimestre de las vigencias 2021 y 2020, correspondiente a: los pagos de conciliaciones judiciales, contratos de prestación de servicios suscritos en el dichos periodos, fotocopiado, consumo de combustible, vehículos y rubros: horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario, servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico, combustible, viáticos y gastos de viaje, servicios de telecomunicaciones a través de internet y servicios de telecomunicaciones móviles; mpresos y Publicaciones, energía, acueducto y alcantarillado, aseo y servicios de telefonía fija.

Adicionalmente, se verificó el cumplimiento de la normatividad vigente y relacionada con las medidas de austeridad en el gasto.

### 3. MARCO NORMATIVO:

- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 – *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades del estado y se dictan otras disposiciones”*.

- *Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*
- *Decreto 1068 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, donde se compilaron, los Decretos: 1737 de 1998, 26 de 1998, 1738 de 1998, 2209 de 1998, 4326 de 2011 y 984 de 2012*
- *Decreto 648 de 2017. “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.”*
- *Acuerdo 719 del 26 de septiembre de 2018. “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones.*
- *Decreto 492 del 15 de agosto de 2019. “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.*

#### **4. METODOLOGÍA:**

Se realizaron indagaciones, revisión y análisis de los documentos soporte de los gastos relacionados en el alcance a través de la información solicitada por la Oficina de Control Interno en radicados Forest No. 2022IE12298 del 25 de enero de 2022 y No. 2021IE254854 del 23 de noviembre de 2021, así como las respuestas mediante Forest y correo electrónico así:

- Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC): 2022IE14339 del 28 de enero de 2022.
- Grupo PIGA: Correo electrónico del 31 de enero de 2022 con alcance aclaratorio por redacción en correo del 4 de febrero de 2022.
- Subdirección Financiera (SF): 2022IE14626 del 28 de enero de 2022.
- Subdirección Contractual (SC): 2022IE20844 del 7 de febrero de 2022.
- Dirección Legal Ambiental (DLA): 2021IE274119 del 14 de diciembre de 2021.

#### **5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO:**

A continuación, se presenta el resultado del seguimiento:

##### **5.1 CONCILIACIONES JUDICIALES:**

En el periodo comprendido entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre de 2021, las conciliaciones judiciales sometidas a consideración del Comité de Conciliación fueron 3 (todas ellas informadas en el memorando No. 2021IE274119 del 14 de diciembre de 2021 del Director Legal Ambiental; para diciembre no fueron informadas novedades). Con el mismo radicado se manifestó que no hubo pagos por conciliaciones en diciembre de 2020 y no se

aprobaron fórmulas de conciliación en el Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital de Ambiente, por lo tanto, no se remitieron comunicaciones a la Subdirección Financiera.

De otra parte, la Subdirectora Financiera, mediante radicado No. 2021IE267427 del 6 de diciembre de 2021, presentó las evidencias del pago efectuado por conciliación judicial durante el período octubre - noviembre del 2021, en las cuales se observó que el Director de Gestión Corporativa, con el radicado No.2021IE245251 del 10 de noviembre de 2021, remitió al Director Legal Ambiental los documentos soporte del pago de la conciliación judicial realizada en noviembre de 2021, que se decidió en sesión realizada por el Comité de Conciliación, el 1° de septiembre del 2021.

## **5.2 CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS:**

Mediante memorando radicado No 2021IE264828 del 2 de diciembre de 2021, la Subdirectora Contractual detalló respecto de los contratos o convenios con terceros para la administración de recursos del periodo comprendido entre el 1 de octubre y 30 de noviembre de 2021 y 2020 que: *“Para la vigencia 2020, la Secretaría Distrital de Ambiente no suscribió ningún contrato o convenio con terceros para la administración de recursos”* y *“Para la Vigencia 2021, la Secretaría Distrital de Ambiente suscribió el Contrato Interadministrativo No. SDA-20211595, con objeto: “CONTRATAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE RECURSOS PARA DESARROLLAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE”, para lo cual anexó minuta con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER.*

Ahora bien, mediante radicado No. 2022IE20844 del 7 de febrero de 2022, la Subdirectora Contractual indicó que para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2021 y 2020: *“(…) no se encuentran contratos o convenios con terceros para la administración de recursos (…)”*.

## **5.3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN:**

En materia de contratos de prestación de servicios y dando cumplimiento al lineamiento sobre austeridad, establecido en el Decreto 492 de 2019, la Secretaria Distrital de Ambiente celebra contratos de prestación de servicios cuando no existe personal de planta suficiente para realizar las actividades a contratar, lo que se puede observar en los estudios previos de la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en donde se establece que: *“en la planta de personal, no existe el personal suficiente con los conocimientos y experiencia para ejecutar la actividad”*

Durante el cuarto trimestre de 2021, se celebraron 196 contratos de prestación de servicios profesionales por valor de \$2.175.402.500, en comparación con el mismo periodo de 2020, en el cual se celebraron 84 contratos por valor de \$1.362.906.000, presentando un aumento total de 112 contratos por valor de \$812.496.500 equivalente al 60%, como se observa en la siguiente tabla:

<b>CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN CUARTO TRIMESTRE VIGENCIAS 2021 Y 2020 (cifras en pesos colombianos)</b>								
Mes	Cantidad de Contratos Suscritos				Valor Contratos Suscritos			
	2020	2021	Variación Cantidad	Var %	2020	2021	Var \$	Var%
OCTUBRE	22	91	69	314%	\$334.675.000	\$1.099.216.000	\$764.541.000	228%
NOVIEMBRE	36	78	42	117%	\$423.086.000	\$654.166.000	\$231.080.000	55%
DICIEMBRE	26	27	1	3,84%	\$605.145.000	\$422.020.500	-\$183.124.500	30,2%
<b>TOTALES</b>	<b>84</b>	<b>196</b>	<b>112</b>	<b>133%</b>	<b>\$1.362.906.000</b>	<b>\$2.175.402.500</b>	<b>\$812.496.500</b>	<b>60%</b>

#### 5.4 COMPARATIVO GASTOS:

Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario, Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico, viáticos y gastos de viaje, servicios de telecomunicaciones a través de internet, servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios.

<b>COMPARATIVO DE GASTOS CUARTO TRIMESTRE 2021 VS CUARTO TRIMESTRE 2020 (Cifras en pesos colombianos)</b>				
RUBROS	2020	2021	2021 Vs. 2020 Var (\$)	2021 Vs. 2020 Var %
Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	\$25.276.602	\$28.748.149	\$3.471.547	14%
Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	\$80.539.200	\$ 0	-\$80.539.200	-100%
Viáticos y gastos de viaje	\$0	-\$100.000	-\$100.000	N/A
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	\$1.814.933	-\$283.386	-\$2.098.319	-116%
Servicios de telecomunicaciones móviles	\$44.824.731	-\$35.258.962	-\$80.083.693	-179%
Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	\$ 0	\$ 0	N/A	N/A

Fuente: Datos tomados de la información suministrada por la Subdirección Financiera.

**5.4.1 HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS, RECARGO NOCTURNO Y TRABAJO SUPLEMENTARIO:** Al 31 de diciembre de 2021, presenta incremento del 14%, por el trabajo suplementario que cumple el personal de apoyo en la administración de red y servicio de aplicativos, apoyo en la coordinación de la Oficina de transporte y los conductores, realizando traslado de los servidores de acuerdo con las necesidades de la SDA.

El reconocimiento y pago de horas extras se efectúan a los servidores públicos de la

Secretaría Distrital de Ambiente que pertenecen a los niveles técnico y asistencial y es previamente autorizado por el Director de Gestión Corporativa, como se evidencia en la Resolución No. 04223 del 9 de noviembre del 2021 (radicado 2021EE243972. *“Por la cual se Reconoce y se Ordena el Pago de Horas Extras Diurnas, Nocturnas, Dominicales y Festivos a unos funcionarios de la SDA”* Así mismo, se establece que *“En ningún caso se pagará, mensualmente, por concepto de horas extras, dominicales o festivos más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración básica mensual de cada funcionario.”*

**5.4.2 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO:**

Al 31 de diciembre de 2021 no se presentó movimiento en este rubro, por lo que al compararse con la vigencia 2020 tuvo una variación negativa del 100%.

**5.4.3 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE:**

Se evidenció gasto en este rubro en desarrollo de la comisión conferida a una funcionaria de la SDA, mediante Resolución No. 04292 del 12 de noviembre del 2021, para representar a la Entidad en la Ventanilla de Negocios Verdes - Bogotá en la IX versión de Bioexpo Colombia, en el Jardín Botánico de la ciudad de Medellín del 17 al 21 de noviembre de 2021 y a la Secretaria, comisión de servicios a la Ciudad de Glasgow, Reino Unido del 30 de octubre de 2021 al 6 de noviembre de 2021 y el pago de Gastos de Viaje, tiquetes aéreos Bogotá-Santa Marta, Santa Marta-Bogotá, dentro de la Comisión de Servicios otorgada a un funcionario, para representar a la Entidad en el taller de capacitación sobre identificación de Aletas de Tiburón y sus aplicaciones a la ciudad de Santa Marta los días 2 y 3 de diciembre de 2021.

**5.4.4 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET:**

Disminución del 116% al comparar los periodos de octubre-diciembre de 2021 frente a los de 2020.

**5.4.5 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES:**

Disminución del 179% al comparar los periodos de octubre-diciembre de 2021 frente a los de 2020.

**5.4.6 SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS:**

Durante el período octubre – diciembre de las vigencias 2021 y 2020, no se evidenció gasto en este rubro.

**5.5 SERVICIOS PÚBLICOS:**

Para los servicios de Energía y Acueducto y Alcantarillado, en el período octubre – diciembre de 2021, se expone el siguiente detalle:

**5.5.1 ENERGÍA:**

En la siguiente tabla se presenta el consumo de energía de todas las sedes con control operacional de los meses octubre, noviembre y diciembre de 2021, en

comparación con el consumo del mismo periodo del 2020:

Consumo Total de Energía en Kilovatios Hora (kWh) Octubre-Diciembre Sedes concertadas por el PIGA SDA 2021 vs 2020				
Periodo	2020	2021	Diferencia en kWh	% Reducción / incremento
Total IV Trimestre	113.409	115.505	2.106	1,86%

Fuente: Datos tomados de la información suministrada por Dirección de Gestión Corporativa-Grupo PIGA

En el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2020 el consumo total de energía fue de 113.409 kWh en comparación con el mismo periodo del 2021, donde el consumo total fue de 115.505 kWh, lo que redonda en un diferencial de 2.106 KWh equivalentes a un aumento en el consumo de energía del 1,86%.

### 5.5.2 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO:

La facturación por servicio de acueducto es bimestral; se presentan enseguida los consumos de todas las sedes de los meses de octubre a diciembre de las vigencias 2020 y 2021:

Consumo de agua en metros cúbicos (m <sup>3</sup> ) Sedes concertadas por el PIGA SDA 2021 vs 2020				
Periodo	2020	2021	Diferencia en m <sup>3</sup>	% Reducción/ incremento
Octubre-Diciembre	1859	2272	413	22%

Fuente: Datos tomados de la información suministrada por Dirección de Gestión Corporativa-Grupo PIGA

En el informe del PIGA se hizo precisión sobre la exclusión de la factura de agua del trimestre en comento de la nueva sede de archivo, en virtud a que, a la fecha del reporte del PIGA (4 de febrero de 2022) no habían sido entregadas por parte de la ESP EAAB.

Dado lo anterior, en el periodo octubre - diciembre 2020, el consumo de agua fue de 1859 m<sup>3</sup> en comparación al mismo periodo del 2021 donde se obtuvo un consumo de 2272 m<sup>3</sup>, presentándose una diferencia de 413 m<sup>3</sup>, equivalente a un aumento del 22% en el consumo de agua.

### 5.6 FOTOCOPIADO:

La entidad cuenta con un contrato para el fotocopiado de documentos necesarios para las diferentes actividades tanto administrativas como misionales. El consumo de fotocopiado comparativo para el cuarto trimestre de las vigencias 2021 vs 2020, es el siguiente (se aclara que el único mes con movimiento en el periodo fue octubre 2021):

#### CANTIDAD DE FOTOCOPIAS EN OCTUBRE 2021 VS 2020

MES	2020	2021	Diferencia	% Reducción / Incremento
Octubre	0	28.084	28.084	N/A

Fuente: Datos tomados de la información suministrada por Dirección de Gestión Corporativa-Grupo PIGA

En el cuarto trimestre de 2020 no se presentó consumo dada la contingencia sanitaria causada por el COVID-19 que originó el aislamiento preventivo obligatorio justificado por el Decreto Distrital 106 del 8 de abril de 2020.

### 5.7 VEHICULOS DE LA SDA: Kilometraje recorrido por vehículo en el periodo julio - diciembre de 2021 comparado con el mismo periodo del 2020:

PLACA	KMS RECORRIDOS II Semestre 2020	KMS RECORRIDOS II Semestre 2021
OBF262	0	5617
OBG143	1997,4	3878
OBG283	304,67	5683
OBG284	2528,4	8165
OBG410	3619,02	0
OBG412	4491,56	3138
OBG414	9227,65	6161
OBG415	6028,1	8470
OBG416	0	2540
OBG938	5962,5	5448
OBH353	0	8498
OBH691	1586,6	8175
OBH692	0	5311
OCK225	1519,6	7039
OJX 982	7435,4	4605
OJX 983	3862,4	4544
OJX984	6198	8109
OJX985	8335,9	9158
OJX986	7435,4	7176
OJX987	3862,4	9281
<b>TOTAL</b>	<b>74.395</b>	<b>120.996</b>
<b>% Incremento</b>	<b>63% (46.601km)</b>	

Fuente: Datos tomados de la información suministrada por Dirección de Gestión Corporativa-Grupo PIGA

Evidenciamos aumento en los kilómetros recorridos del 63% que obedece al reintegro de funcionarios que se encontraban realizando sus actividades laborales por

teletrabajo y trabajo en casa.

## 5.8. CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE LOS VEHICULOS DE LA SDA:

A continuación, se presentan los consumos de combustible de los vehículos de propiedad de la SDA, en el periodo octubre - diciembre de 2021 comparado con el mismo periodo de 2020.

### CONSUMO DE GASOLINA

CONSUMO DE COMBUSTIBLE GASOLINA (GL) PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SDA – CUARTO TRIMESTRE 2021 VS 2020				
Periodo	2020	2021	Diferencia en (gl) 2021 - 2020	% Reducción / incremento 2020 - 2021
Octubre	446	469,90	23,90	5%
Noviembre	340	531,90	191,90	56%
Diciembre	364	567,40	203,40	56%
<b>TOTAL</b>	<b>1.150</b>	<b>1.569,2</b>	<b>419,20</b>	<b>36%</b>

Fuente: Datos tomados de la información suministrada por Dirección de Gestión Corporativa-Grupo PIGA

En el periodo octubre - diciembre de 2020, el consumo total de combustible de gasolina fue de 1.150 galones (gl) en comparación con el mismo periodo del 2021 donde el consumo total fue de 1.569,2 gl, presentándose una diferencia de 419,2 gl, equivalente a un incremento en el consumo de 36%. Este aumento significativo obedece a que para el 2021 se incrementaron las actividades misionales que requirieron de un mayor uso de vehículos, por lo tanto, hubo un mayor recorrido, en contraste con el bajo uso que se les dio a los vehículos a gasolina en el cuarto trimestre de 2020, debido a las condiciones de trabajo en casa y teletrabajo.

### CONSUMO DE DIESEL

CONSUMO DE COMBUSTIBLE DIESEL (GL) VEHÍCULOS DE LA SDA – CUARTO TRIMESTRE 2021 VS 2020				
Periodo	2020	2021	Diferencia en (gl) 2021 – 2020	% Reducción/incremento 2021 – 2020
Octubre	34	173,00	139,00	409%
Noviembre	13	174,20	161,20	240%
Diciembre	52	109,19	57,19	110%
<b>TOTAL</b>	<b>99</b>	<b>456,39</b>	<b>357,39</b>	<b>361%</b>

Fuente: Datos tomados de la información suministrada por Dirección de Gestión Corporativa-Grupo PIGA

En el cuarto trimestre de 2020 el uso de los vehículos de propulsión por diésel fue de 99 galones, en comparación con el mismo periodo de 2021 donde el consumo fue de 456,39 galones, redundando en un incremento del 361% explicado por las condiciones de trabajo en casa y teletrabajo.

### CONSUMO GAS NATURAL VEHICULAR

<b>CONSUMO DE COMBUSTIBLE GAS NATURAL VEHICULAR (GNV) PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SDA - CUATO TRIMESTRE 2021 VS 2020 (M<sup>3</sup>)</b>				
<b>Periodo</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>Diferencia en (m<sup>3</sup>) 2021 - 2020</b>	<b>% Reducción / incremento 2021 - 2020</b>
Octubre	348,41	472,79	124,38	36%
Noviembre	382,75	443,61	60,86	16%
Diciembre	550,87	312,26	-238,61	-43%
<b>TOTAL</b>	<b>1.282,03</b>	<b>1.228,66</b>	<b>-53,37</b>	<b>-4%</b>

Fuente: Datos tomados de la información suministrada por Dirección de Gestión Corporativa-Grupo PIGA

En el periodo octubre - diciembre 2020, el consumo total de combustible de GNV, fue de 1.282,03 metros cúbicos (m<sup>3</sup>), en comparación con el mismo periodo del 2021, donde el consumo fue de 1.228,06 m<sup>3</sup>, representando una reducción del 4%.

### **COSTOS POR CONSUMO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA – DIESEL Y GNV) CUARTO TRIMESTRE 2021 VS 2020**

<b>Periodo</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>Diferencia (\$)  2021 -2020</b>	<b>% Reducción /  incremento 2021 - 2020</b>
<b>Octubre</b>	\$ 3.964.497	\$ 6.363.625	\$ 2.399.128	61%
<b>Noviembre</b>	\$ 3.370.589	\$ 6.625.575	\$ 3.254.986	97%
<b>Diciembre</b>	\$ 3.869.660	\$ 6.014.663	\$ 2.145.003	55%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11.204.746</b>	<b>\$ 19.003.863</b>	<b>\$ 7.799.117</b>	<b>70%</b>

Fuente: Datos tomados de la información suministrada por Dirección de Gestión Corporativa-Grupo PIGA

En el periodo octubre - diciembre de 2020, el valor del consumo total de combustible fue de \$ 11.204.746, en comparación al mismo periodo del 2021 donde el valor del consumo total fue \$19.003.863, presentándose una diferencia por valor de \$7.799.117 equivalentes a un aumento en el consumo de 70%. Este aumento obedece al poco uso que se les dio a los vehículos institucionales en el cuarto trimestre del 2020 por el trabajo presencial de los funcionarios y contratistas de la entidad.

## **6. CONCLUSIONES**

- 6.1** Se evidenció que la SDA, en el periodo octubre - diciembre de 2021, continúa trabajando en la implementación de los programas de uso eficiente del agua y la energía, de consumo sostenible y gestión de residuos, y el programa de implementación de prácticas sostenibles.
- 6.2** Al 31 de diciembre de 2021, la Secretaria Distrital de Ambiente dio cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto de

acuerdo con las medidas de control implementadas en los gastos analizados, así mismo, los compromisos asumidos corresponden a las necesidades de la SDA en cumplimiento de sus funciones y misión.

## 7. RECOMENDACIÓN

Respecto al cargue de la información de Ejecución Presupuestal de la Secretaría Distrital de Ambiente en la página web, se recomienda realizar revisión de los archivos, dado que éstos no se pueden visualizar ni descargar para efectos de consulta.

De otra parte, considerando la reiteración de los dos (2) informes trimestrales previos sobre la presentación del plan de austeridad de la vigencia 2021 en el Comité de Gestión y Desempeño para su revisión y aprobación, se recomienda que para la vigencia en curso (2022), la Dirección de Gestión Corporativa - DGC realice lo propio, de tal manera que se convierta en el derrotero para verificar el desempeño de la Entidad en materia de austeridad, dando cumplimiento al artículo 28 del Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*, que señala: *“Planes de austeridad: cada entidad y organismo distrital atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el artículo siguiente y, con el cual, la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. El plan deberá informar como antecedente los gastos elegidos en vigencias pasadas que fueron objeto de austeridad. (...)”*. En la misma línea de análisis, debe acatarse lo indicado en el artículo 29 – *Indicadores*, que reza: *“Una vez elaborado el Plan de Austeridad por Entidad, se manejarán dos tipos de indicadores, a saber: i) indicador de Austeridad y ii) indicador de Cumplimiento. El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. (...). Por otra parte, el indicador de cumplimiento representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad (...)”* y en el artículo 30 – *Informes*, que señala: *“(...) A partir del año 2021, una vez definida la línea base, los informes semestrales comprenden los períodos de enero a junio y de julio a diciembre de cada vigencia, y se deberán presentar por las entidades y organismos descritos en el artículo 1 del presente decreto, a la secretaría de despacho cabeza del sector, en un plazo máximo de 15 días hábiles después de finalizar el período de evaluación semestral”*.

Atentamente,



**HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Anexos

**Elaboró:**

CARLOS EDUARDO BUITRAGO CANO                      CPS:      FUNCIONARIO                      FECHA EJECUCION:                      17/02/2022

**Revisó:**

HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA                      CPS:      FUNCIONARIO                      FECHA EJECUCION:                      21/02/2022

**Aprobó:**

**Firmó:**

HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA                      CPS:      FUNCIONARIO                      FECHA EJECUCION:                      21/02/2022

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia

